



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a MARÍA DEL CARMEN MENSA DE HERNÁNDEZ, NINI JHOANNA HERNÁNDEZ LEYVA, LUZ MILA HERNÁNDEZ MENSA, JUNITH HERNÁNDEZ MENSA, DIANITH HERNÁNDEZ MENSA, MERCEDES HERNÁNDEZ MENSA, LUZ MIRIA HERNÁNDEZ MENSA, SUGEY HERNÁNDEZ MENSA, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HELIODORO HERNÁNDEZ BERMEO (Fallecido) y a los TERCEROS INDETERMINADOS, y a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción de dominio dentro del radicado No. **41001-31-20-001-2025-00003-00**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **20 de ENERO de 2025 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 59 de Extinción del Derecho de Dominio de NEIVA**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **20 de FEBRERO de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, específicamente en la ciudad de **NEIVA**.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

- Inmueble ubicado en la Carrera 28 N° 6-09 sur, barrio José Antonio Galán de esta ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N° 200-23324, propiedad de HELIODORO HERNÁNDEZ BERMEO (Q.E.P.D).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fija en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **SIETE (7) de MARZO DE 2025**, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **TRECE (13) de MARZO de 2025.**

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, marzo 6 de 2025

Oficio N° 0378

Rad. N°:41001-31-20-001-2025 00003-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **20 de FEBRERO de 2025**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, específicamente en la ciudad de **NEIVA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre **el 7 AL 13 DE MARZO DE 2025**, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria